

De orden del Real Acuerdo remito á V. los adjuntos ejemplares de la Circular que previene la practica de nuevas propuestas para los oficios de Concejales en el año próximo venidero, á fin de que inmediatamente la circule á los Pueblos de ese partido cuidando de su puntual egecion.

Al propio tiempo ha mandado dicho Superior Tribunal que al remitir los Jueces á este Real Acuerdo las propuestas para el año próximo de 1833, lo hagan de los derechos respectivos á ellas, bajo su responsabilidad, continuando asimismo en lo succesivo, á cuyo fin lo comuniquen á los Ayuntamientos para que no tengan pretesto alguno que oponer en el cumplimiento de esta disposicion.

Y lo participo á V. de dicha Superior orden para su exacta observancia; dando aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 13 de Noviembre de 1832.

D. Manuel Maria Segura.

[Handwritten signature]

Alcalde n.º de Sumilla

mañana del día veinte y uy ...
con lo que saber don fe =

C. P.

[Handwritten signatures: José Luis, Avellana, Juan Palote]

[Handwritten signatures: Juan Leon de la Cruz, Juan Fernandez]

[Handwritten signature: Pedro Permal]

Nueva propuesta de Concejales para el año 1833 = En la villa de Sumilla a veinte y uy de Noviem

[Vertical handwritten text on the right margin:]
... en bre año de ...
... que en la ...
... R. de la ...
... se me mand ...
... del R. ...
... sufra tres ...
... por el correo del ...
... de don ...
... la, guarde, y exe ...
... e prebire, y ...
... uentas de con ...
... ochocientos trein ...
... ta Corporacion ...
... reioras de la ...
... cor. y lo summa

